

**NOTA ACLARATORIA AL PLIEGO DE CONDICIONES
LICITACIÓN PRIVADA No.11 DE 2016**

OBJETO: DOTACIÓN LABORATORIO DE SIMULACIÓN CLÍNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER. (FASE II).

El Pliego de Condiciones No. 11, cuyo objeto es **DOTACIÓN LABORATORIO DE SIMULACIÓN CLÍNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER. (FASE II)**, se presentó por error involuntario de transcripción los siguientes:

“12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben depositarse personalmente o a través de autorización expresa, en la Oficina de la SECRETARIA GENERAL de la UFPS, ubicada en el tercer piso del Edificio Torre Administrativa, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, en sobre debidamente cerrado con el número de la Licitación, el nombre o razón social del oferente y su Dirección, hasta las 4:00 PM del XX de 2016.

15. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo máximo para entregar los equipos del que dispone el oferente que salga favorecido con la presente LICITACIÓN PRIVADA, será de cuarenta y cinco (90) días a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y entrega de anticipo”.

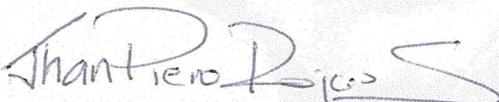
Observándose que los presentes errores son:

1. **12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** hasta las 4.PM del XX de 2016
2. **15. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Plazo máximo de CUARENTA Y CINCO (90) días

Teniendo en cuenta que los errores que se presentaron en esta licitación son errores involuntarios de transcripción, de forma y no de fondo, que por lo tanto no afectan desde ningún aspecto las condiciones del pliego de Condiciones, la Universidad Francisco de Paula Santander procede a realizar su respectiva aclaración ordenándose publicar este documento en la página Web de la entidad:

1. **12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** hasta las 4.PM del 20 de Noviembre de 2016.
2. **15. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Plazo máximo de NOVENTA (90) días

San José de Cúcuta, 17 de Noviembre de 2016


JHAN PIERO ROJAS SUAREZ
Rector (E)


Revisó aspectos legales: